

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

III
SECCIÓN

JUICIOS DE QUIEBRA, MUERTES PRESUNTAS, CAMBIOS DE NOMBRE Y RES. VARIAS

Núm. 43.914

Jueves 1 de Agosto de 2024

Página 1 de 1

Publicaciones Judiciales

CVE 2520033

NOTIFICACIÓN

Juzgado de Letras del Trabajo de Castro, Pasaje Monjitas 731 Primer Piso, comuna de Castro, en causa RIT O-89-2023, RUC 23-4-0490267-9. DEMANDANTE: ROBERTO JONAS CUYUL COLIL, RUT N° 13.170.014-8. DEMANDADO PRINCIPAL: FARO AUSTRAL LIMITADA, RUT 76.612.611-1, REPRESENTANTE LEGAL MIGUEL ANGEL BUSTAMANTE RAMÍREZ, RUN 15.131.065-6. Y OTROS. Interpone Demanda por Autodespido, conjuntamente Nulidad del despido y Cobro de Prestaciones Laborales; Se ha ordenado notificación por aviso por resolución de fecha: Castro, once de julio de dos mil veinticuatro mediante la cual se cita AUDIENCIA PREPARATORIA PARA EL DÍA 30 DE AGOSTO DE 2024, A LAS 08.10 HORAS; la que se realizará completamente por videoconferencia a través de la plataforma ZOOM, bajo la ID 314 658 2554 y contraseña 123456. Demás antecedentes se encuentran en carpeta digital de la causa, en portal web del Poder Judicial. Se agrega la siguiente resolución sólo para efectos de dar cumplimiento al artículo 439 del Código del Trabajo: Castro, trece de junio de dos mil veintitrés. A lo principal: Téngase por interpuesta demanda en procedimiento de aplicación general. Traslado. Cítese a las partes a audiencia preparatoria, para el día viernes 21 de Julio de 2023, a las 09:50 horas, la que se realizará completamente por videoconferencia a través de la Plataforma Zoom, bajo la ID de reunión 314 658 2554, contraseña 123456. A esta audiencia las partes deberán concurrir con patrocinio de abogado habilitado para el ejercicio de la profesión y señalar todos los medios de prueba que pretendan hacer valer en la audiencia de juicio, como así también requerir las diligencias de prueba atinentes a sus alegaciones, a fin de examinar su admisibilidad. En caso de ofrecer prueba documental, ésta deberá presentarse y exhibirse en la referida audiencia preparatoria. El (Los) demandado(s) deberá(n) contestar la demanda por escrito, con a lo menos cinco días hábiles de antelación a la fecha de celebración de la audiencia preparatoria, la que tendrá lugar con las partes que asistan, afectándole a aquella que no concorra todas la resoluciones que se dicten en ella, sin necesidad de ulterior notificación. Las defensas orales solo podrán ser efectuadas por abogados habilitados. Se ordena a las partes acompañar vía correo electrónico (jlabcastro@pjud.cl) copia de la demanda o contestación en formato WORD, con a lo menos cuarenta y ocho horas de antelación a la fecha de la audiencia preparatoria fijada en autos. Acompañese por las partes minuta de prueba y todos los documentos debidamente digitalizados que serán ofrecidos en la audiencia preparatoria, indicando además direcciones de las instituciones a las que se solicite oficios; con a lo menos cuarenta y ocho horas de antelación a la fecha de la audiencia, a través de la oficina judicial virtual, para poner a disposición de la contraria, bajo apercibimiento que en caso de incumplimiento la prueba no será admitida. Se hace presente a las partes que no se aceptará, en ningún caso, link o dirección electrónica para el acceso de la documentación ofrecida. Al primer otrosí: Por acompañados los documentos. Al segundo otrosí: Como se pide, notifíquese mediante el Centro Integrado de Notificaciones de Puerto Montt. Al tercer otrosí: Como se pide, notifíquese. Al cuarto otrosí: Téngase presente certificado de privilegio de pobreza. Al quinto otrosí: Téngase presente patrocinio y poder conferido. Al sexto otrosí: Téngase presente correo electrónico jaimе.calderon@cajbiobio.cl señalado. En cuanto a la forma de notificación, como se pide, respecto de todas aquellas resoluciones cuya notificación no deba hacerse por estado diario. RIT N° O-89-2023 RUC N° 23-4-0490267-9 Proveyó don BRUNO ENEAS CASALE MORRISON, Juez Suplente del Juzgado de Letras del Trabajo de Castro. En Castro, a trece de junio de dos mil veintitrés notifiqué por estado diario la resolución precedente. LA QUE SE NOTIFICA A LA DEMANDADA SERV. ACUÍCOLAS Y COMERCIAL FARO AUSTRAL LTDA., RUT 76.612.611-1, Y REPRESENTANTE LEGAL MIGUEL ANGEL BUSTAMANTE RAMÍREZ, RUN N° 15.131.065-6, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y QUE HUBIERE LUGAR. JEFA UNIDAD DE CAUSAS, SALA Y CUMPLIMIENTO. María Marlene Muñoz Valderrama Jefa de Unidad de Causas, Sala y Cumplimiento Juzgado de Letras del Trabajo de Castro.

CVE 2520033

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

